

LUIS FERNANDO LARA

De la definición lexicográfica

México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2004, 183 páginas.

El mexicano Luis Fernando Lara es uno de los lingüistas que ha mostrado mayor preocupación por la reflexión que puede hacer el autor de diccionarios sobre su propia actividad y la importancia que tiene la teoría surgida a partir de ella, importancia que posee en mucho menor grado la teoría surgida a priori, sin apoyo en experiencia empírica. Después de todo, el que una de sus obras principales se llame *Teoría del diccionario monolingüe* no es algo antojadizo, y resulta representativo de su acervo empírico avalado por largos años de trabajo en el *Diccionario del español de México* y en el Seminario de Lexicografía de El Colegio de México.

Este libro recoge seis ensayos publicados de manera dispersa en fechas relativamente recientes (desde 1999 hasta el 2004), que abordan como tema común la definición lexicográfica, “entre todas las interrogantes que suscita la práctica de la lexicografía, [...] sin duda la más difícil, tanto en su ejercicio cotidiano como en su concepción” (p. 9). Para Lara, este asunto constituye un ejemplo adecuado de un problema práctico que conduce a consideraciones teóricas, sobre todo semánticas, de las que luego se retroalimenta la práctica lexicográfica. Aunque el problema de la definición ha sido tratado por diversas disciplinas, como la filosofía y la lógica, el autor sostiene que la lingüística y, de un modo particular, la lexicografía, tienen un papel privilegiado a la hora de resolverlo, tanto por la frecuencia con que se enfrentan a él, como por la fundamental importancia que tiene en ellas. Sin embargo, destacar este papel central de la disciplina lexicográfica no significa desdeñar el aporte de dichas áreas del conocimiento.

Por otro lado, el autor destaca que estas reflexiones surgen a partir de una práctica lexicográfica “oblicua”, en tanto periférica respecto a la metrópoli imperante durante mucho tiempo en la lexicografía hispánica (España). Lara cree que desde esta perspectiva se pueden resolver problemas de los cuales la lexicografía académica difícilmente puede hacerse cargo o siquiera plantear, lo que, por otra parte, no le restaría universalidad a las conclusiones obtenidas.

La macroestructura de la obra no parece seguir algún criterio de ordenamiento; se abre con un prólogo seguido de los seis ensayos que constituyen el cuerpo medular del libro, un anexo que contiene una serie de artículos lexicográficos y una bibliografía lexicográfica y de referencias.

El primero de los ensayos se titula “‘Autonomía’, ‘mención’ y sus consecuencias para el lenguaje lexicográfico”, publicado originalmente el 2002, en el que el autor se hace cargo del concepto neopositivista de *autonomía*. Dentro de esta corriente, se señala que cuando un signo “es objeto de un discurso condicionado por reglas que garanticen su veracidad, como es el caso del discurso científico de la lingüística”, tiene carácter *autonímico*, es decir, funciona como un icono de sí

mismo que no refiere a la experiencia de mundo de un hablante. En este caso, se estaría usando un metalenguaje, distinto al lenguaje objeto sobre el que se habla. Este problema atañe directamente a la labor del lexicógrafo en tanto cada artículo del diccionario consiste en una predicación sobre un signo, el cual es “autonombrado” en la entrada; por lo tanto, el lexicógrafo en realidad estaría usando un metalenguaje para hablar sobre la lengua que es objeto de descripción léxica. Sin embargo, como señala no sin ironía Lara, la lengua objeto y la metalengua parecen tener una extraña relación de identidad. El autor propone, con el fin de superar la improductividad que conlleva el concepto de metalenguaje (por su carácter paradójico y su poca operatividad analítica), reconsiderar la distinción, de origen medieval, entre *mención* y *uso*. En un enunciado como “*peludo* es un adjetivo”, el signo *peludo* es mencionado, mientras que en “un chimpancé es como un niño *peludo*”, el signo está en uso. La diferencia con la idea de autonimia es que no se considera que la *mención* se realice con instrumentos de un metalenguaje, sino con instrumentos provenientes de la misma lengua objeto. El lexicógrafo no usa un metalenguaje, sino que *menciona* los signos que está definiendo. La consecuencia teórica más importante de la postura aquí sostenida es que el diccionario no sería un objeto metalingüístico, sino un acto de habla ‘común’, como cualquier otro de la lengua objeto. Para Lara, el diccionario corresponde al acto de habla institucionalizado de respuesta a la pregunta “¿qué significa x?” (cfr. su ensayo “El objeto diccionario”¹).

El segundo ensayo de esta colección, “El sentido de la definición lexicográfica”, fue publicado en 2003. En él se ocupa del sentido y las características de la definición lexicográfica, y, por lo tanto, constituye, en cierta medida, el ensayo principal del libro.

En primer lugar, se presenta un aspecto problemático en cuanto término técnico: *definición* ha conllevado tradicionalmente el problema de definir qué es *definición*, generando una maraña metalingüística de la cual Lara intenta apartarse adoptando una definición concordante con las propuestas de la filosofía del lenguaje ordinario: definición es lo que los hispanohablantes entendemos por tal, esto es, un “conjunto de proposiciones con que se explican y describen las características o cualidades de algo, sus rasgos y sus límites” (*Diccionario del Español Usual en México*, cit. en p. 38). Por otro lado, el determinante *lexicográfica* también acarrea problemas, puesto que tradicionalmente se ha incluido en los artículos de los diccionarios una gama bastante heterogénea de enunciados que se consideran definiciones lexicográficas. La definición lexicográfica, sin embargo, debería tener un carácter específico que la diferencie de otras clases de definiciones.

La elección de uno u otro tipo de definición para un diccionario depende, por un lado, de su destinatario y de su índole, y, por otro, de la concepción que profese

¹ Lara, Luis Fernando. 1990. *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*. México: El Colegio de México, pp. 21-38.

el lexicógrafo sobre el signo lingüístico, *nomenclaturista* o *consustancialista*. El *nomenclaturismo* considera que los signos son solo soporte material para designar conceptos preexistentes, funcionando como rótulos para designar la realidad, mientras el *consustancialismo* considera al signo como una relación indisoluble y arbitraria (más bien *convencional*) entre un significante y un significado. Adoptar la primera perspectiva conduce a elaborar *definiciones de cosa*, características de las enciclopedias y diccionarios enciclopédicos, mientras adoptar la segunda va de la mano con las *definiciones de lengua* o *de palabra*, que son las que propiamente debería contener un diccionario de lengua. Por otra parte, en las definiciones consustancialistas se puede distinguir entre *definiciones de significado* y *definiciones de signo*. La elección de uno u otro tipo queda indicada por el valor que se le otorgue a la ecuación sémica, frecuentemente elidida y representada por el espacio en blanco que se encuentra entre el lema y el resto del artículo. Así, puede usarse el verbo *ser* (definición nomenclaturista o bien de signo completo), o el verbo *significar* (definición consustancialista, de significado). Según el parámetro del verbo elegido para la ecuación sémica, y otros criterios, Lara propone la siguiente clasificación: *definición nominal* (que usa *designar*, empleada en las definiciones científicas); *definición explicativa* (que usa *ser*, si se elabora con criterio nomenclaturista, o *significar*, si se elabora con criterio consustancialista), la que incluye a la *definición constructiva* (que usa *llamarse, nombrarse o designar*) y la *analítica* (que usa *designar*); *definición ostensiva* (que remite a la realidad para definir); y, por último, *definición de uso* (usada para definir unidades de significado gramatical). La *definición nominal* y la *explicativa* son definiciones de signo o de significado, mientras la *ostensiva* es de referencia y la *de uso* exclusivamente de signo. De todas ellas, la de utilización más habitual en los diccionarios es la explicativa, que se caracteriza por construirse “a partir del análisis semántico de los usos de un vocablo en un período de tiempo que se pueda considerar sincrónico” y cuyo objetivo es “aclarar todos los elementos pertinentes a la comprensión de los significados del vocablo” (p. 53). Tiene dos funciones principales, una *heurística*, es decir, funcionar como dispositivo de interpretación, y otra *cultural*, dar cuenta de la formación de las relaciones entre significantes y significados en una lengua entendida como técnica histórica de hablar, y que, por lo tanto, deja huellas de la tradición cultural de la comunidad de habla en la delimitación conceptual de la realidad. Una buena definición explicativa es la que cumple cabalmente estas dos funciones y, por consiguiente, la que tiene por base una concepción consustancialista del signo lingüístico.

A continuación, se presenta el ensayo “De la información a la cultura: dos sentidos de los diccionarios”, leído como ponencia en 2002. La principal función o sentido de los diccionarios es informar sobre el léxico, en sus características formales y semánticas, pero, sobre todo, acerca del significado de las palabras. Su macro y su microestructura están al servicio de esta función. Pero esta estructura está (o debería estar), en primer lugar, al servicio de la entrega de *información cultural*, que se refiere al “conocimiento de la lengua nutrido [...] por la educación lingüística socialmente compartida”, complementado con la capacidad del lexicógrafo

de “discernir la lengua histórica en todos sus matices” (p. 67), teniendo como base su instrucción especializada en lingüística. Para dar cuenta cabalmente de esta información, el lexicógrafo debe contar con una clara concepción de lo que es una lengua, de la naturaleza de los signos lingüísticos y de la manera en que la lengua sirve a la significación. Lara sostiene que el problema de la *naturaleza del signo lingüístico* es el de mayor relevancia. La calidad de la definición entregada en el diccionario (la información sobre el significado) depende en gran medida de si el lexicógrafo sustenta al respecto una posición *nomenclaturista* o una posición *consustancialista* (vid. *supra*). Quien elabora la definición lexicográfica debería tener en cuenta que los significados se crean en la lengua y no le preexisten, así como que los signos no se limitan a nombrar cosas o conceptos, sino que delimitan y en parte crean el mundo conceptual con el cual funciona el plano semántico de la lengua. Así, el significado que se entrega en la definición lexicográfica se entiende como un producto social y no algo natural preexistente a los signos. En este sentido, la información que entrega el diccionario es cultural: el significado se forma “en el crisol de la experiencia histórica de cada cultura” (p. 84). Sin embargo, la mayoría de los diccionarios bilingües, y algunos monolingües, parecen sostener una concepción nomenclaturista, pues tratan de establecer equivalentes entre distintas lenguas históricas o funcionales, como si se tratara solo de cambiar de rótulos para designar la realidad. La concepción consustancialista del signo lingüístico resulta ser más apta para entregar adecuadamente la información cultural relativa al significado y, por lo tanto, para cumplir la función primordial del diccionario.

En el ensayo titulado “La definición falsificada”, ponencia leída en 2003, el autor se ocupa de las principales causas de los errores en que se suele incurrir al elaborar definiciones lexicográficas. Este problema merece cuidadosa atención, debido a que aunque el lexicógrafo es consciente de que la definición es una construcción interpretativa (y, por lo tanto, sujeta a crítica), para el usuario no especializad la información entregada es incontrovertiblemente verdadera, puesto que el diccionario constituye el “depósito de la memoria social del léxico” (p. 93). De este modo, es en la definición donde se juega gran parte de la responsabilidad social que significa la práctica lexicográfica.

Las causas principales de error corresponden a tres categorías. En primer lugar, hay errores que se deben a concepciones inadecuadas del signo lingüístico, como es, para Lara, la concepción nomenclaturista. Para evitar errores de este tipo, Lara recomienda tener siempre en mente la distinción entre la definición *de lengua*, consustancialista, y la definición *de cosa*, de indole nomenclaturista. En segundo lugar, el error puede deberse a conocimiento o información inadecuada por parte del lexicógrafo, lo cual muchas veces puede atribuirse simplemente a una mala calidad de los datos que maneja (lo que, de todos modos, no lo exime de su responsabilidad). Ante este problema, se hace necesario que el lexicógrafo (o el equipo de lexicógrafos) disponga de fuentes de documentación lo más completas, precisas y variadas posibles, así como de una sólida formación cultural y científica. Pero estas precauciones no bastan si el autor de diccionarios no cuenta con un criterio adecuado sobre la pertinencia de la información entregada en la definición, la que, en gran

parte, está dada por las características del destinatario de la obra. El lexicógrafo debe discriminar cuáles son los rasgos semánticos que están efectivamente incorporados al significado de lengua de un lexema y qué rasgos no lo están y, en el caso de definiciones de carácter enciclopédico, qué fuentes utilizar para dar una información adecuada, completa y actualizada. Un último tipo de error lo constituye el causado por la incapacidad del lexicógrafo para tomar una distancia objetiva y crítica respecto a sus propias creencias y, por lo tanto, para definir discriminando qué contenidos de carácter ideológico (los que puede compartir, pues es parte también de una comunidad) se están inmiscuyendo en su definición.

El quinto ensayo, “La descripción del significado del vocabulario no-estándar”, corresponde a otra comunicación leída en 2003, en la cual el autor se ocupa de algunos problemas que surgen al momento de incluir en los diccionarios el vocabulario de la *lengua no-estándar*. Con *lengua no-estándar*, el autor se refiere a una variedad de lengua no codificada y no sujeta a normativización, que carece de *intelectualización*, y que puede ser objeto de estigmatización sociolingüística (a través de conceptos como “incorrección” o “vicio”) por carecer del valor de símbolo identitario que poseen las variedades estándar. Históricamente, la variedad no-estándar del español proviene de un “conjunto de tradiciones verbales, mayoritariamente orales, que nace de la vida diaria de los pueblos hispánicos” (p.121), mientras la lengua estándar tiene origen en una elaboración intencional a través del cultivo literario, según el modelo de la tradición latina y de otras lenguas de cultura. La lexicografía hispánica se ha ocupado tradicionalmente de la variedad estándar de la lengua española, en tanto la función del diccionario precisamente ha sido la de desempeñar un papel en la codificación de la lengua. En el gran centro gravitacional de la lexicografía hispánica, el diccionario de la Academia, no ha tenido cabida la descripción adecuada del vocabulario no-estándar, debido a su carácter de diccionario normativo. Un diccionario descriptivo, en cambio, no puede asumir la misma perspectiva, sino que debe apartarse de la consideración del vocabulario no-estándar como “desviado”. Hemos dicho *variedades* y no *variedad* porque Lara reconoce que en el dominio lingüístico hispánico existe pluricentrismo en cuanto a las normas, así como (con mayor razón) en cuanto a las variedades no-estándar. Ante esta situación, Lara reseña y examina cómo se ha tratado la descripción del vocabulario no-estándar en la lexicografía hispánica. El autor destaca la profusa utilización de *marcas de uso*, que pueden indicar una limitación geográfica (América, Chile, etc.) o de registro (vulgar, coloquial, etc.). Esta práctica lexicográfica revela dos problemas: por un lado, existe una comprensión inadecuada del papel de la variación, sea diatópica, diastrática o diafásica, en el constituirse de una lengua y, por otro lado, falta documentación adecuada al momento de marcar los vocablos, como se comprueba frecuentemente al someter a examen crítico muchos artículos de obras mayores y menores. Otra manera en que se ha intentado describir el vocabulario no-estándar es a través del “lenguaje de descripción”, o sea, a través de la lengua estándar, principalmente con intención sinonímica. Según el testimonio de Lara, no existen obras en que se describa el vocabulario no-estándar por medio de la lengua no-estándar. Debe tenerse en cuenta que no puede haber equivalencia sinonímica

entre la definición y el definido, en tanto el valor de cada uno existe solo en la lengua funcional de la que forma parte. Las definiciones de intención sinonímica *ayudan a interpretar* el significado de las unidades léxicas en cuestión, de una manera vaga muchas veces, pero no las *describen* abarcando adecuadamente todos sus efectos significativos. Un definido no estándar y un definidor estándar pueden *designar* lo mismo, pero no *significar* lo mismo. En fin, a través de este problema particular se llega a una conclusión aplicable a la práctica lexicográfica en general: la descripción del significado no puede reducirse a un simple glosar. Resulta más apropiado reconstruir todos los elementos de significación individualizadores de un vocablo no-estándar a través de un texto definitorio que aproveche la plenitud semántica de la lengua estándar, acompañado de información precisa sobre su colocación y de ejemplos de uso reales.

El ensayo de cierre del libro ha sido publicado con anterioridad en el *Boletín de Filología* de la Universidad de Chile, tomo XXXVII (1998-1999): “Una hipótesis cognoscitiva sobre el orden de acepciones”. La pregunta que abre la discusión es: el orden de acepciones en un artículo lexicográfico múltiple, ¿es una cuestión que concierne solo al método lexicográfico, en tanto la entrega de acepciones debe ser lineal, o más bien concierne a la naturaleza semántica de la polisemia? Prácticas lexicográficas tradicionales como las de ordenamiento con criterio *etimológico*, *histórico*, o *estadístico* (frecuencia de uso), parecen adscribirse a la primera opción, en tanto acuden a criterios extralingüísticos. La consideración del criterio *lógico*, en cambio, conduce a preguntarse si existe alguna estructuración semántica ya presente en la mente de los usuarios y a la cual deba atenerse el lexicógrafo en la elaboración de los artículos múltiples. Tradicionalmente, se ha delimitado un significado principal para el lexema polisémico y significados subsidiarios derivados bien mediante su estructura semémica o bien por relaciones del tipo general/particular, síntesis/análisis, abstracto/concreto, etc. Lo reprochable del uso de este orden en los diccionarios es que nunca se ha fundamentado con una comprobación empírica la jerarquía de uso de cada una de las acepciones. Ante este panorama, Lara trata de resolverlo apoyándose, por un lado, en la teoría de los prototipos aplicada a la semántica léxica, así como en la idea, desarrollada por él en otros escritos, de que el modo *nominativo* de significación es el privilegiado en las comunidades lingüísticas, frente a los modos metafórico, designativo, mítico, etc. (privilegio que genera una jerarquía semántica); asimismo, por otro lado, presentando evidencia obtenida de experimentos de “ordenamiento espontáneo” de acepciones aplicados a grupos de informantes. Los resultados de la investigación indican que, efectivamente, existen significados principales para los lexemas polisémicos, los cuales tienen en la mente los hablantes de una lengua en primer lugar y con máxima disponibilidad, y significados de menor prototipicidad (más bien *estereotipicidad*), la cual queda determinada por un filtrado mediante “esquemas taxonómicos” determinados culturalmente. Todo esto, sin embargo, solo comprueba la existencia de un significado principal, pero no resuelve de modo concluyente el problema del orden de acepciones, debido a que este es solo un constructo producido por el esfuerzo interpretativo del lexicógrafo, que corresponde más bien

a todo el acervo léxico de una comunidad, que ningún hablante posee en su totalidad y que no equivale completamente a ningún esquema taxonómico, por muy intersubjetivo que sea.

En suma, esta publicación, pese a tratar temas de los que el mismo autor ya se ha ocupado en otras oportunidades, constituye una obra interesantísima y muy útil, además, por su fácil lectura tanto para el lexicógrafo profesional como para el lector profano interesado en la materia (aunque con ciertos conocimientos básicos de la terminología y los tópicos de las ciencias del lenguaje). Es valioso, asimismo, porque pone al alcance de la comunidad científica algunos ensayos de difícil acceso hasta ahora, como los textos leídos en ponencias. Pese al carácter teórico de los ensayos presentados (se trata, en lo esencial, de ensayos de teoría semántica lexicológica), debe tenerse en cuenta, como decíamos al comienzo, que estas consideraciones tienen origen en la experiencia práctica del autor y que, por lo tanto, todas sus conclusiones tienen una base empírica y, además, están orientadas a retroalimentar la práctica lexicográfica. En este último sentido, se hace necesario que todas estas reflexiones (y las que no tuvieron cabida en esta compilación, así como otras provenientes de otros autores) sean encauzadas y sistematizadas en la elaboración de manuales de lexicografía. Aunque Lara señale que la lexicografía realizada desde una posición “oblicua” puede conducir a conclusiones distintas a las que se podría obtener de una práctica lexicográfica “recta”, creemos que el principal objetivo de este tipo de reflexiones, vengan de donde vengan, debería ser el de alcanzar conclusiones generales para la elaboración de diccionarios en todas las comunidades lingüísticas en que exista un quehacer lexicográfico. Así sucede con muchas de las conclusiones obtenidas en estos ensayos, por lo cual no podemos más que reconocer en la obra de Luis Fernando Lara a uno de los mayores aportes de la lingüística hispánica a la lexicología y a la lexicografía.

DARÍO ROJAS GALLARDO
Universidad de Chile